



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria Nro. 01

EX-2020-67394193- -APN-SG#SOFSE “LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 15/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE SMS”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA NRO. 01:

“... Es nuestra intención poner en su conocimiento que nuestros apoderados poseen certificado de firma digital, emitido conforme Ley N° 25.506 (en adelante “Ley de Firma Digital”), en la cual se reconoce su plena eficacia jurídica y entendiendo que, su utilización no sólo garantiza la identidad del firmante del documento, sino también mejora la seguridad en el intercambio de información y otorga mayor rapidez en el procesamiento y presentación de la oferta (...) atento a lo expuesto, solicitamos a vuestro organismo tenga a bien expedirse acerca de si considera aceptable la utilización de firma digital, a los fines de suscribir la documentación que resulte necesaria, en el marco de los procesos licitatorios que oportunamente puedan vincularlo con mi mandante...”

RESPUESTA NRO. 01:

En relación a la documentación a presentar la misma deberá realizarse conforme a las disposiciones de los pliegos que conforman el procedimiento.

En tal sentido, muchas veces se requiere firma ológrafa (por ejemplo: oferta económica), o presentación digital (de acuerdo a las previsiones del PCP, por ej. CD al cual se asigna internamente un HASH para dar valor de documental válida).

